



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 9 de noviembre de 1988

Núm. 257

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Núm. 72.629

Para conocimiento de Construcciones Fragal, S. L., con código de identificación fiscal número B-50076075, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle Lorente, 27, planta de oficinas, letra E), y actualmente en ignorado paradero, se notifica por el presente edicto que por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón se le ha incoado acta modelo A 05, número 7040 05, por el concepto de impuesto sobre transmisiones patrimoniales, período 1983, cuyo contenido literal, así como el del informe ampliatorio, es el siguiente:

«Acta. — En Zaragoza a 18 de julio de 1988. — Constituida la Inspección en sus oficinas de Independencia, 32, hace constar:

1.º Que la presente acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: escritura de compraventa de solar el día 22 de noviembre de 1983, ante el notario de Zaragoza don Julio Guelbenzu Romano, declaración-liquidación modelo 600, exento, y escritura de compraventa del mismo solar el día 14 de mayo de 1984, ante el notario de Zaragoza don Luis González Alemán.

2.º Por todo lo cual, la Inspección considera: Que la empresa Construcciones Fragal, S. L., adquirió, con fecha 22 de noviembre de 1983, a don Antonio Torres Camacho las parcelas 7, 8, 9, 18, 19, 14 y 15 de la manzana F, en la partida "Valdefierro", de Zaragoza, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Zaragoza don Julio Guelbenzu Romano, con número de su protocolo 4.994, por un precio de 7.500.000 pesetas; que presentó declaración-liquidación modelo 600, exento, alegando que el solar adquirido tenía como finalidad la construcción de viviendas de protección oficial, por lo que le fue reconocida exención provisional; que con fecha 14 de mayo de 1984, mediante escritura pública otorgada ante el notario de Zaragoza don Luis González Alemán, número de su protocolo 608, Construcciones Fragal, S. L., vendió a don Gonzalo Vijuesca Martínez las parcelas reseñadas anteriormente, por lo que en ese momento la exención concedida quedó sin efecto, y que no practicó liquidación ni realizó el ingreso correspondiente en el plazo de treinta días, desde el momento de la pérdida de la exención, por lo que procede la exacción del impuesto sobre una base imponible de 7.500.000 pesetas, al tipo impositivo del 5 %.

La presente comprobación se refiere exclusivamente al hecho imponible reflejado en el acta y no a otros que pudieran existir en el mismo año.

3.º Los hechos consignados, a juicio de la Inspección, sí constituyen infracción tributaria de omisión en grado mínimo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General Tributaria y artículo 2.º del Real Decreto 545 de 1976, de 24 de febrero.

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias correspondientes asciende al 50 % de la deuda tributaria, cantidades o conceptos apreciados como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan.

4.º En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria de la interesada, proponiéndose la siguiente liquidación:

- Base imponible, 7.500.000 pesetas.
- Cuota, 375.000 pesetas.
- Honorarios 3 %, 11.250 pesetas.
- Examen y nota, 5 pesetas.
- Cuota, 375.000 pesetas.
- Recargos, 11.255 pesetas.
- Intereses de demora, 136.650 pesetas.
- Sanción, 187.500 pesetas.
- Deuda tributaria, 710.405 pesetas.

5.º La Inspección notifica a la interesada que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días, a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

6.º Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

7.º La Inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 25 puntos porcentuales.

La presente acta, con el carácter de definitiva, se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado, junto con el preceptivo informe ampliatorio. — La Inspección.»

En relación con el acta número 007040 05, modelo A 05, de prueba preconstituida incoada a Construcciones Fragal, S. L., con código de identificación fiscal número B-50076075, en fecha 18 de julio de 1988, los subinspectores que suscriben informan:

Que con fecha 15 de junio de 1987 se efectuó requerimiento a la compañía mercantil Construcciones Fragal, S. L., en el domicilio consignado en la autoliquidación de calle Demetrio Galán Bergua, 24, octavo B, que fue devuelto por el Servicio de Correos, con la nota de "desconocido"; que con fecha 24 de agosto de 1987 se intentó nuevo requerimiento al domicilio social de la empresa en calle Lorente, 27, planta oficinas, letra E, que también fue devuelto por el Servicio de Correos con la nota de "se ausentó"; que con fecha 24 de mayo de 1988 se intentó nuevo requerimiento al domicilio del administrador único de la sociedad don Francisco Galisteo Peláez, en calle María Guerrero, 2, que también fue devuelto por el Servicio de Correos, con la nota de "rehusado"; que respecto a la prueba preconstituida, ésta consiste en la escritura de compra del solar, autoliquidación exenta, por ser la finalidad la construcción de viviendas de protección oficial, y la escritura de venta de los mismos solares; que al realizarse la venta del solar se produce la imposibilidad de cumplir la finalidad por la que le fue concedida exención provisional, por lo que desde ese mismo momento, y sin esperar al término de los tres años previsto en el artículo 48.I.b).16 del texto refundido del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, queda sin efecto la exención concedida, dando comienzo el cómputo del período para realizar el correspondiente ingreso, por lo que, no habiéndolo realizado, procede la exacción del impuesto, tomándose como base imponible lo declarado por el contribuyente, y que por todo ello los que suscriben se ratifican en la liquidación propuesta en el acta.

Zaragoza, 18 de julio de 1988. — Los subinspectores, Javier Estopiñán Val y Rosa Sañudo Astiz.

Núm. 72.630

Para conocimiento de Inmobiliaria Gracia-Las Fuentes, S. A., con código de identificación fiscal número A-50017326, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (paseo de la Independencia, número 8) y actualmente en ignorado paradero, se notifica por el presente edicto que por el jefe del Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón se ha dictado el siguiente acto de liquidación:

- Acta modelo: A 05.
- Número del acta: 007037 05.
- Fecha del acta: 4 de julio de 1988.
- Contribuyente: Inmobiliaria Gracia-Las Fuentes, S. A.
- Domicilio: Paseo de la Independencia, 8, de Zaragoza.
- Concepto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales.
- Período: 1983.

—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desfavorable a las actuaciones municipales, por la que se estima el recurso promovido por Alfonso Fernández Trueba, declarando el derecho del mismo a ser indemnizado por un importe de 739.250 pesetas, en concepto de clausura y traslado de industria.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, desestimando el recurso promovido por la representación municipal, confirmándose que Pedro Insa Martínez cuenta con licencia para la construcción de un edificio en calle Duquesa de Villahermosa, de esta ciudad. Se reitera el asunto de reparcelación económica.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, desestimatoria del recurso promovido por Panel de Publicidad Exterior, S. A., confirmando el acuerdo recurrido denegatorio de licencia para instalación de carteleras publicitarias.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, desestimatoria de apelación de Francisco Gutiérrez Duque, confirmando la resolución de la Alcaldía imponiendo al actor una sanción de 2.800.000 pesetas por infracción urbanística en barrio de Movera.

—Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, estimando recurso interpuesto por Gerardo Esteban Campillo, reduciendo la sanción impuesta por obras en Torre del Francés, del barrio de Garrapinillos.

—Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, desestimatoria de la apelación interpuesta por el Ayuntamiento, confirmando acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en fijación del justiprecio por expropiación de fincas a la Comunidad de Regantes del término del Rabal.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, desestimatoria de reclamación de Dragados y Construcciones, S. A., sobre retención de certificación núm. 15, con motivo de obras en calle Sobrarbe.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, desestimatoria de reclamación de Dragados y Construcciones, S. A., sobre retención de certificación núm. 6, con motivo de obras en calle Sobrarbe.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, desestimatoria de reclamación de Dragados y Construcciones, S. A., sobre retención de certificación núm. 16, con motivo de obras en calle Sobrarbe.

Quedar enterado del Plan de actividades para educación medio ambiental. Debe informar Intervención de Fondos.

Aprobar definitivamente proyecto de urbanización de accesos a la parcela número 11 de la Colonia de San Lamberto, solicitado por Euroexpansión, S. A.

Asumir la ejecución de la obra de protección de tuberías comprendida en el proyecto de acceso a la estación de intercambio modal, ejecutada por el Ministerio de Transportes. Deberá ingresarse previamente la cantidad correspondiente para la adjudicación de las obras.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Quedar enterado de:

—Aprobación definitiva del estudio de detalle para el área U-6-1, con resolución de alegaciones, instado por las RR. MM. de Santa Mónica.

—Aprobación inicial del estudio de detalle para modificar alineaciones en calles San Juan y San Pedro, área 1, instado por Gracia y Benito.

—Aprobación inicial del Plan especial para el sector U-54-4, instado por Pronuvi, S. A.

—Aprobación inicial del Plan especial para el área antigua de la Feria de Muestras, solicitado por Consorcio Auditorama. Se mantiene la obligación de carga y descarga. Las plazas de aparcamiento se establecen entre el mínimo aportado y el máximo informado por el Gabinete de Tráfico.

—Aprobación del Plan especial para el área U-2-2, instado por Construcciones Cavero, S. A.

Mostrar conformidad al informe jurídico emitido por la asesoría del gerente sobre la problemática de no ejecución del proyecto de compensación del Plan parcial El Zorongo.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se entra en el conocimiento de los siguientes expedientes, que quedan aprobados:

—Conceder a Inmobiliaria Río Ibaizábal, S. A., licencia de obras para rehabilitación de edificio en avenida César Augusto, 48.

—Elevar a definitivo el acuerdo plenario de 30 de junio de 1988 sobre aprobación de constitución de consorcio entre el Excmo. Ayuntamiento y MERCASA. Debe pasar a aprobación plenaria.

Fuera del orden del día se tratan diferentes temas que afectan al interés de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.45 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, por delegación, Luis García-Nieto Alonso.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO COTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 75.901

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 901 de 1988, promovido por Julián Sauras Pontaque, contra Ayuntamiento de Zaragoza y contra acuerdo de 29 de abril de 1988, que determinó la declaración de ruina de la casa número 39 de la calle San Blas, y de 29 de junio de 1988, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.902

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 904 de 1988, promovido por María Dolores Navarro Azagra, contra Ayuntamiento de Zaragoza y contra acuerdo de 29 de abril de 1988, que determinó la declaración de ruina de la casa número 39 de la calle San Blas, y de 29 de junio de 1988, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 75.901

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 926 de 1988, promovido por Jesús Pérez-Tierra Ariño, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia de desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada el 28 de octubre de 1987 al director general de Enseñanza Superior del título de médico especialista de cirugía general y aparato digestivo, habiendo sido denunciada la mora, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.695

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 940 de 1988, promovido por doña María-Isabel Hurtado Martínez, contra acuerdo de 27 de junio de 1988 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, que confirmó el acta de liquidación número L-561-88, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Régimen Jurídico el 7 de julio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.710

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 937 de 1988, promovido por Angel Garde Falero, contra acuerdo de 13 de abril de 1988 del Departamento de Sanidad de la Diputación General de Aragón, relativo a la valoración de los méritos del recurrente a efectos de la adjudicación de la plaza de farmacéutico de Calatayud, que recayó en Marta Palacián Gil, y contra acuerdo de 4 de julio de 1988, que implícitamente desestimó recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.698

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 943 de 1988, promovido por Luisa Val Fernández y Mercedes Arribas Val, contra acuerdo de desestimación presunta por silencio administrativo de la petición cursada el 8 de octubre de 1987, siendo denunciada la mora en 12 de enero de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Servicio Provincial de Industria, Energía y Turismo

DIVISION DE COMERCIO, CONSUMO Y TURISMO

Núm. 70.069

Desconociéndose el actual paradero de don Armando Pérez Muñoz, propietario de un almacén de envasado de detergentes y lejías, sito en calle Pontevedra, número 40, de esta capital, al que le fue incoado expediente número 50.132 de 1987, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.1 del Decreto 18 de 1984, de 1 de marzo, de la Diputación General de Aragón ("BOA" número 8, del 15), siendo tramitado y notificado dicho expediente a través de los correspondientes edictos, el interesado tiene a su disposición la resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de 35.000 pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devueltos por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de "aviso de recibí" sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación.

Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de quince días hábiles sin haber presentado recurso de alzada, se considerará firme la resolución y se dará traslado de la misma a la Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Comercio, Consumo y Turismo, Jerónimo Gargallo Alierta.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 72.632

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del centro de transformación de intemperie, sobre apoyo metálico, de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 226-88.

Emplazamiento: Sobre apoyo núm. 21 de LAMT subestación de Belchite-Sondeos de Bocafoz, en Santuario de Nuestra Señora del Pueyo, del término municipal de Belchite (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 10 kVA, 9.500/16.430-230 v.

Finalidad de la instalación: Poder atender las solicitudes de suministro eléctrico a núcleos rurales aislados.

Presupuesto: 480.631 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 72.638

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para

la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 237-88.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo existente en la línea Cariñena-Aguarón.

Término: Apoyo existente de la misma línea. Derivación desde el origen a la ET Alcoholera.

Longitud: 745 metros (250 metros, y 504 metros la derivación).

Recorrido: Término municipal de Aguaron.

Finalidad de la instalación: Variante para poder dejar libre de servidumbre el recinto de las nuevas piscinas municipales.

Presupuesto: 2.385.640 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 75.910

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación; aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 244-88.

Tensión: 10 kV.

Origen: Línea entre CT paseo Echegaray, 25, y CT Casta Alvarez, 70.

Término: CT Predicadores (entrada-salida).

Longitud: 270 metros.

Recorrido: Calles Predicadores y Postigo del Ebro, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 3.572.723 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 72.639

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 238-88.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable que une los CT avenida de América, 80, y calle Coruña, número 68.

Término: Entrada-salida en CT Orense, núm. 61.

Longitud: 145 metros.

Recorrido: Zaragoza (calles Lasierra Purroy y Orense).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente en la zona de influencia.

Presupuesto: 2.914.299 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

- d) La disminución voluntaria del rendimiento normal en el trabajo durante tres semanas seguidas o seis alternas en un período de seis meses.
- e) La embriaguez habitual públicamente advertida en el centro de trabajo.
- f) El originar reiteradamente riñas o pendencias con los compañeros de trabajo, bastando una sola vez cuando se produzcan lesiones, daños en las instalaciones o notoria interrupción en el trabajo.
- g) La infidelidad a la empresa por pasar a prestar servicios a otra competidora teniéndolo prohibido, el revelar secretos o datos de obligada reserva, falsificar o tergiversar datos o documentos, así como ofender grave y públicamente a la empresa o a sus directivos.
- h) La simulación de enfermedad o accidente de trabajo.

Capítulo V

Jornada de trabajo

Art. 19. La jornada de trabajo para todo el personal afectado por el presente convenio será de cuarenta horas semanales, adaptándose los horarios para que la tarde del sábado quede libre.

En cómputo anual equivalen a 1.826,27 horas.

Horario: De lunes a viernes, mañanas de 8.00 a 13.00 horas y tardes de 15.30 a 18.30 horas.

Capítulo VI

Retribuciones

Art. 20. Naturaleza del acuerdo sobre salarios. — Las mejoras salariales pactadas o que se pacten durante la vigencia de este convenio han sido acordadas en función de las jornadas laborales convenidas y en función de los rendimientos normales exigibles que de acuerdo con la legislación vigente deben ser realizados y obtenidos como contraprestación por dichas remuneraciones.

Art. 21. Abono del salario. — El pago de haberes o salarios será mensual y se efectuará el último día de cada mes de devengo o el día anterior, si este fuera festivo.

Se podrán abonar anticipos quincenales a cuenta.

La empresa queda facultada para pagar las retribuciones y anticipos a cuenta de las mismas mediante talón, transferencia u otra modalidad de pago a través de entidad bancaria.

Art. 22. Retribuciones. — Los salarios correspondientes a cada una de las categorías profesionales de los trabajadores afectados por el presente convenio serán las que figuren en la tabla que, como anexo, se acompaña al presente texto.

Art. 23. Antigüedad. — Se mantiene el acuerdo de percepción existente de trienios del 4 % del salario base. El cómputo del mismo se iniciará para todo el personal a partir del primer día de ingreso en la empresa.

Art. 24. Plus de suciedad y toxicidad. — En los puestos que se devengue plus de suciedad, la empresa abonará a los trabajadores el 15 % del salario base existente. En el supuesto de coincidir con el de toxicidad, se abonará por ambos el 25 % de dicho salario.

Art. 25. Gratificaciones extraordinarias. — Se mantienen las gratificaciones extraordinarias existentes de verano, Navidad y beneficios, fijadas en treinta días de salario real cada una de ellas. Las fechas de abono de estas gratificaciones serán el 15 de julio, 20 de diciembre y 10 de octubre, respectivamente.

Art. 26. Vacaciones. — Las vacaciones anuales a disfrutar por los trabajadores afectados por el presente convenio serán de treinta días naturales, independientemente de la edad y categoría profesional. La fecha de disfrute será obligatoriamente en los meses de julio, agosto y septiembre, distribuyéndose a los trabajadores con arreglo a la antigüedad, por riguroso turno rotativo de elección en cada sección.

Art. 27. Fiestas locales. — La semana de fiestas locales será trabajada durante los días laborables en jornada continua, de tal forma que queden libres las tardes, siendo el horario, como máximo, hasta las 15.00 horas.

Art. 28. Horas extraordinarias. — Las partes firmantes del presente convenio acuerdan la conveniencia de realizar horas extraordinarias por contrato o período de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno y otras circunstancias de carácter estructural o técnico de la propia naturaleza de la actividad.

Capítulo VI

Acción social

Art. 29. Ropa de trabajo. — Como ropa de trabajo se entregarán por la empresa dos monos o buzos para el personal masculino y dos batas para el personal femenino, con una duración de un año.

Capítulo VII

Cese en la empresa

Art. 30. El personal que cese en el servicio de la empresa deberá comunicarlo a la misma con los siguientes plazos de preaviso:

- Personal administrativo, veinte días.
- Oficiales y especialistas, quince días.
- Peones y aprendices, diez días.

El incumplimiento de estos plazos motivará y facultará a la empresa a que pueda detraer de los conceptos que deba abonar al productor en razón de la liquidación de finiquito el importe equivalente a la retribución de los días de retraso en la comunicación, hasta los plazos establecidos en las diferentes categorías.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiera pactado en este convenio de empresa y que afecte a las relaciones laborales económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Reglamentación de Trabajo de la Industria de Clasificación de Trapos y Desperdicios Sólidos y demás disposiciones legales.

Segunda. Para el cálculo del salario profesional se estará a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1973, para el desarrollo del Decreto número 2.380 de 1973, de 17 de agosto, sobre ordenación del salario.

TABLA DE SALARIOS ANUAL

	Pesetas
Personal directivo:	
Director	1.505.910
Director administrativo	1.351.830
Personal titulado:	
Licenciado grado superior	1.382.055
Licenciado grado medio	1.351.830
Personal administrativo:	
Jefe de primera	1.182.855
Oficial de primera	1.015.635
Oficial de segunda	938.085
Auxiliar administrativo y/o telefonista	871.035
Aspirante	638.010
Personal obrero:	
Encargado general	1.182.855
Encargado	1.076.595
Oficial	958.125
Especialista	896.250
Conductor especialista	958.125
Mecánico especialista	958.125
Peón	871.035
Pinche	638.010
Personal subalterno:	
Vigilante y/o ordenanza	896.250
Personal limpieza	871.035

TABLA DE SALARIOS MENSUAL

	Salario base	Plus suciedad	Total pesetas
Personal directivo:			
Director	87.299	13.095	100.394
Director administrativo	78.367	11.755	90.122
Personal titulado:			
Licenciado grado superior	80.119	12.018	92.137
Licenciado grado medio	78.367	11.755	90.122
Personal administrativo:			
Jefe de primera	68.571	10.286	78.857
Oficial de primera	58.877	8.832	67.709
Oficial de segunda	54.382	8.157	62.539
Auxiliar administrat. y/o telefonista	50.495	7.574	58.069
Aspirante	36.986	5.548	42.534
Personal obrero:			
Encargado general	68.571	10.286	78.857
Encargado	62.411	9.362	71.773
Oficial	55.543	8.332	63.875
Especialista	51.957	7.793	59.750
Conductor especialista	55.543	8.332	63.875
Mecánico especialista	55.543	8.332	63.875
Peón	50.495	7.574	58.069
Pinche	36.986	5.548	42.534
Personal subalterno:			
Vigilante y/o ordenanza	51.957	7.793	59.750
Personal limpieza	50.495	7.574	58.069

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 76.751

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.067 de 1983, seguido contra José Lorente Laguardia, responsable civil subsidiario de Josefina Gracia Artola, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 1.430, matrícula Z-5413-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Dos acondicionadores de aire, marca "Westinghouse", números de fabricación 85626 y 84959. Valorados en 28.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca "Regna", modelo 485. Valorada en 14.000 pesetas.

Total, 242.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Lorente Laguardia, con domicilio en paseo Fernando el Católico, número 23, tercero izquierda, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 72.649

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 514 de 1988-2, sobre despido, promovidos por Rosario Millán Soriano y María Luz Millán, contra la empresa Isabel Lecina Lecina, se ha dictado la siguiente providencia del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 1 de octubre de 1988. — Hágase entrega de los autos al letrado don José Fernández Iglesias, designado por la recurrente, al cual se le advertirá que en improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de la Magistratura para hacerse cargo de los autos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del plazo de diez días hábiles sucesivos al de una audiencia concedidos para hacerse cargo de los autos.»

Y para que conste y sirva de notificación a Isabel Lecina Lecina, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 75.883

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 161 de 1988, seguidos a instancia de Félix-Julian Rubio Gil, contra Eladio Nonay Joven, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Eladio Nonay Joven, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 147.476 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 20 de junio de 1988, más la de 7.500 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Eladio Nonay Joven, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 73.236

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 178 de 1988, seguidos a instancia de José Val Colao y dos más, contra Recuperados

Plásticos Salduba, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1988. — Unase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Recuperados Plásticos Salduba, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.680.572 pesetas de principal, según sentencia de 15 de julio de 1988, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Recuperados Plásticos Salduba, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 70.075

En ejecución número 174 de 1988 seguida en esta Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza, a instancia de Carmelo Ferré Pérez, contra Industrias del Recreativo, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 22 de septiembre de 1988. — Dada cuenta; se despacha ejecución contra Industrias del Recreativo, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 393.060 pesetas de principal, y otras 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Industrias del Recreativo, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 22 de septiembre de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 75.317

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 528 de 1988, a instancia de Pedro Pola Gran, en reclamación por cantidad, contra Pedro-José Trasobares Serrano, se cita a dicho demandado para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 28 de diciembre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Pedro-José Trasobares Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de octubre de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 75.321

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 605 de 1988, a instancia de María-Begoña García Peramato, en reclamación por cantidad, contra Confecciones Rocarr, S. A., se cita a dicha demandada para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 24 de enero de 1989, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Confecciones Rocarr, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 20 de octubre de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 75.323

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 522 de 1988, a instancia de La Fraternidad, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 166, en reclamación por invalidez, contra José Villalobos Tobar, Inmobiliaria Zaragoza, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería de la Seguridad Social, se cita a dichas demandadas para que comparezcan en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 29 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José Villalobos Tobar, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 20 de octubre de 1988. — El secretario.

Leves, de 1.000 a 10.000 pesetas.
Graves, de 10.000 a 25.000 pesetas.
Muy graves, de 25.000 a 30.000 pesetas.

2. La imposición de las medidas correctoras y sanciones, a que se refiere el número anterior, se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias.

Disposición transitoria

Los titulares de las actividades legalmente autorizadas o en trámite en la fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza disponen de un año para implantar las medidas técnicas correctoras necesarias para el cumplimiento de los niveles máximos de inmisión sonora o de vibraciones, pudiendo prorrogarse este plazo en casos excepcionales, debidamente justificados.

LECERA

Núm. 77.143

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales por la reparación de caminos rurales durante el año 1988.

Segundo.—Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes, a razón de 184,94 pesetas por hectárea de finca rústica.

Tercero.—Notificar a los interesados el presente acuerdo en legal forma.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que sirva de notificación a todos los propietarios de parcelas rústicas de este municipio, haciéndoles saber que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lécera, 26 de octubre de 1988.—El alcalde.

MALEJAN

Núm. 77.138

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 29 de septiembre de 1988, el presupuesto municipal ordinario para 1988, por un importe de 4.678.947 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 892.000.
 2. Impuestos indirectos, 260.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.081.947.
 4. Transferencias corrientes, 2.325.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 120.000.

Suman los ingresos, 4.678.947 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.032.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.861.000.
 4. Transferencias corrientes, 778.000.

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 7.947.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.

Suman los gastos, 4.678.947 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se presenta reclamación alguna.

Maleján, 30 de septiembre de 1988.—El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 77.148

Por este Ayuntamiento ha sido designada y posesionada de su cargo como auxiliar administrativo general doña Rosa-María Aznar García.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.
Morata de Jalón, 29 de octubre de 1988.—El alcalde.

NOVILLAS

Núm. 77.137

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1988, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Novillas, 28 de octubre de 1988.—El alcalde, Antonio Ruiz.

NOVILLAS

Núm. 77.145

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1988, con el quórum legal establecido, aprobó inicialmente la imposición y modificación de tasas, tarifas, cuotas o valores de las siguientes Ordenanzas fiscales, para que surtan efectos en 1989:

- Servicio de piscinas municipales e instalaciones polideportivas.
- Servicio de alcantarillado.
- Servicio de recogida de basuras a domicilio.
- Servicio de cementerio municipal.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Servicio de voz pública.
- Ocupación de la vía pública.

Los acuerdos iniciales adoptados, en unión de los expedientes, se someten a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Novillas, 28 de octubre de 1988.—El alcalde, Antonio Ruiz.

ORCAJO

Núm. 77.140

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir para la adjudicación por subasta de los aprovechamientos del monte de utilidad pública denominado "Fuentes del Villar", de conformidad con el Plan general de aprovechamientos para 1988, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, y al mismo tiempo se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Monte "Fuentes del Villar", número 112-A del catálogo, aprovechamiento de caza para seis años, por un tipo de tasación de 33.600 pesetas anuales, que se incrementarán anualmente según el índice de precios al consumo.

Monte del "Berrocal", número 112 del catálogo, para el mismo aprovechamiento y conjuntamente, que hacen una superficie total de 480 hectáreas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 17 de noviembre, a las 12.00 horas.

Orcajo, 27 de octubre de 1988.—El alcalde.

PERDIGUERA

Núm. 77.135

Norteña de Construcciones, S. A., adjudicataria de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua de las calles General Franco, Buen Aire y Balsas de la Villa, de esta localidad, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente, podrán formular reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible a la sociedad adjudicataria por razón de la obra.

Perdiguera, 26 de octubre de 1988.—El alcalde, Máximo Murillo.

SABIÑAN

Núm. 77.139

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios ha quedado aprobado definitivamente el acuerdo del Pleno celebrado el día 23 de diciembre de 1987, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Aprobar inicialmente la fijación de los siguientes tipos de gravamen de la contribución rústica y pecuaria y urbana para el ejercicio de 1988:

1. Tipo de gravamen contribución rústica y pecuaria, 12,50 %.
2. Tipo de gravamen contribución urbana, 25 %.

Sabiñán, 27 de octubre de 1988.—El alcalde, José-Luis Raga García.

TARAZONA

Núm. 77.147

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1988, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos con puestos de mercadillo en la plaza del Puerto, del barrio de San Miguel, de esta ciudad.

Dicho pliego, así como el plano de los terrenos, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Tarazona, 27 de octubre de 1988.—El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 77.136

Se expone al público el padrón de agua y vertido correspondiente al tercer trimestre de 1988 por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual se podrán presentar alegaciones o reclamaciones.

Torres de Berrellén, 27 de octubre de 1988.—El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 77.965

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1988, adoptó, por unanimidad de los concurrentes, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar con carácter inicial el Plan parcial del sector 3 del Plan general de ordenación urbana, redactado por el ingeniero de Caminos don Victorino Zorraquino Lozano.

Segundo. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, con publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse durante dicho plazo las alegaciones que se consideren oportunas.

Tercero. Proceder a la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en todo el ámbito del mencionado sector 3, por el período de dos meses.

Cuarto. Facultar al señor alcalde-presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de estos acuerdos.

Villanueva de Gállego, 3 de noviembre de 1988. — El alcalde.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 76.728

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal único de 1988, que se financia con cargo al superávit del ejercicio de 1987 y a las disponibilidades sobrantes sobre los totales previstos en el presupuesto. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Villanueva de Huerua, 26 de octubre de 1988. — El alcalde, Carmelo Peña.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 76.731

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1989 el establecimiento o modificación de la imposición de la Ordenanza de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se halla de manifiesto al público el expediente, con su Ordenanza fiscal, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villanueva de Huerua, 26 de octubre de 1988. — El alcalde, Carmelo Peña.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 76.468

Cédula de emplazamiento

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía núm. 242 de 1987, seguidos a instancia de la entidad mercantil Pearte, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra la entidad Erebo, S. C. L., actualmente en ignorado paradero, por el presente se emplaza a ésta para que en el término de diez días comparezca en los presentes autos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Erebo, S. C. L., expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 76.776

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 690 de 1988, a instancia de la actora Adiego Hermanos, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandado José-María Larraga Moncayola, con domicilio en Zaragoza (camino de la Noguera, sin número), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de dichos avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "Compe", con impresora, teclado y pantalla. Tasado en 180.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora marca "Gestetner", modelo 2.000-S. Tasada en 90.000 pesetas.

3. Una sumadora eléctrica, marca "Panasonic". Tasada en 8.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.168

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 227 de 1988, a instancia de la actora Bodegas Ramón, S. L., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado Jesús Alvarez Bastardo, con domicilio en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 84, séptimo C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de dichos avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos botelleros frigoríficos, de acero inoxidable, de cuatro puertas cada uno. Valorados en 60.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia". Valorada en 70.000 pesetas.

Un horno microondas, marca "Panasonic". Valorado en 30.000 pesetas.

La valoración total es de 160.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación de remate**

Núm. 76.780

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo núm. 623 de 1988-C, instado por Rótulos Luminosos Aragón, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, contra Llerandi, S. A., por medio de la presente se cita de remate a dicha demandada, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndosele concedido el término de nueve días para que comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a la parte demandada que para responder de las sumas de 521.345 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para intereses y costas, se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 76.782

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que más adelante se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de septiembre de 1988. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de

JUZGADO NUM. 8

Núm. 76.766

Doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 171 de 1988, seguidos a instancia de Central Distribuidora Solanilla, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, y siendo demandada Isabel Herrero Tercero, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 37, bajos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Dos balanzas electrónicas, marca "Mobba" y "Defor", para 10 kilos de fuerza cada una. Valoradas en 80.000 pesetas.
 - 2. Un mostrador frigorífico, de acero inoxidable, marca "Catalán", de 2,5 metros de largo. Valorado en 90.000 pesetas.
 - 3. Una cortadora eléctrica de fiambres, marca "Mobba". Valorada en 40.000 pesetas.
 - 4. Un congelador marca "Koska". Valorado en 30.000 pesetas.
- Total, 240.000 pesetas.
Dichos bienes se hallan depositados en poder de la demandada.
Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza sustituta, Tomasa Hernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 76.779

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 432 de 1988 se siguen actuaciones de juicio de desahucio a instancia de Guicar, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, contra Guimarsa, S. A., domiciliada en calle Cuarte, 5 (local), de esta ciudad, actualmente en domicilio desconocido, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta de este Juzgado de Distrito núm. 8 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta del local sito en calle Cuarte, 5, de esta ciudad, seguidos con el núm. 432 de 1988, a instancia de Guicar, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Navarro y dirigida por el letrado don Rafael Marín López, contra Guimarsa, S. A., con domicilio en calle Cuarte, 5, citada en los estrados del Juzgado por no ser hallada en dicha dirección, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por Guicar, S. A., debo condenar y condeno a Guimarsa, S. A., a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquélla el local nave a la izquierda entrando al zaguán de la casa núm. 5 de la calle

Cuarte, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, haciéndolo en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Guimarsa, Sociedad Anónima, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

PINA DE EBRO

Núm. 76.686

Citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que con el número 106 de 1988 se sigue en este Juzgado, por accidente ocurrido el día 22 de abril pasado en la autopista A-2, con resultado de daños, se cita al acto del juicio oral que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de España, 1) el día 16 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, a Emilio Antonio Martín Sanz, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid (calle Asunción Castell, núm. 5), a fin de asistir a la celebración del mismo, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Pina de Ebro a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DE LAS ACEQUIAS DE FORCENA Y SOMERA, MEDIA, BAJA Y RAMAL DE LA ARCADEA DE SABIÑAN

Núm. 77.990

La Junta provisional de la Comunidad de Regantes en formación expresada, ha redactado las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes por la que deberán regirse.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201-4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se convoca a Junta general a todos los usuarios del aprovechamiento, que se celebrará el próximo día 30 de noviembre, a las 20.00 horas en primera convocatoria, y si no hubiera quórum, media hora después en segunda, en el Pabellón de Sabiñán, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de las ordenanzas y reglamentos redactados por la Junta provisional.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Desde la fecha de la convocatoria hasta el día de la celebración de la Junta general, el borrador de las ordenanzas podrá examinarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sabiñán.

Sabiñán, 2 de noviembre de 1988. — El presidente de la Junta provisional, Vicente Val Olivés.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958) Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36 CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8